ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423120				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Domingo Martínez de Irala / Uoc Domingo Martinez de Irala				
FECHA DE APERTURA	3-Abril-2023	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	07:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC / MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA, ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	HUGO BLANCO ARAUJO, ASESOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2557722-0**	**IVO DEL CASTANHEL**	**doglascastanhel@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

María Luz Benitez Balbuena
Encargada de
U.O.C

Municipalidad Domingo M. de Irala
Paraná

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IVO DEL CASTANHEL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 349.976.060 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.498.803 **Vigencia de la Póliza:** De 3/04/2023 a 1/08/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
IVO DEL CASTANHEL	74		NO

ninguna

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de
U.O.C

Municipalidad de Domingo M. de Irala
Alto Paraná

DECLARACION JURADA
(Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021)

LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, emite la presente declaración jurada en el marco del llamado con ID Nº 423120, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", en el proceso se ha presentado una sola firma denominada unipersonal Estación de Servicios Castanhel con RUC 2557722-0 cuyo representante legal es el señor Ivo del Castanhel con Cedula de Identidad Nº 2557722, las disposiciones del art. 4º de la Resolución DNCP N° 483/21 *En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara.*

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Con la realización de una prorroga dilataría mas el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los ciudadanos que residen en el objeto del llamado es la compra de combustible es un insumo básico sensible para el funcionamiento y prestación de los servicios municipales a la comunidad, que sin la provisión del combustible podrían suspenderse generaría un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía, ya que sin la provisión de este producto no se pueden realizar trabajos como limpieza de calles y avenidas de la ciudad; recolección de residuos urbanos; preparación de suelos para cultivos de la producción agrícola que por el calendario de siembra no puede ser postergado; mejoramiento de caminos viales en la zona urbana y rural ya que el 90% de las calles del distrito de tipo terraplenado y después de cada temporal varias comunidades quedan aisladas y requieren de la asistencia municipal con urgencia. Es importante que la Firma adjudicada tenga su local comercial en el menor radio posible cercano de la Institución municipal (boca de expendio), existiendo un interés público comprometido, con los Ciudadanos del Distrito, a quienes se brindan servicios y para los cuales es imperante contar con la permanente provisión de combustible, por lo que las autoridades de la convocante han dispuesto la apertura del único sobre presentado.

Por lo expuesto la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicito sea considerado los argumentos mencionados y la publicación de la adjudicación para proseguir con el proceso licitatorio, sin otro en particular nos despedimos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC